

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200084400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: HENRY JOHAN CHAVEZ MONASTOQUE

Teniendo en cuenta que le fue enviada a la parte demandada comunicación al correo henry.chavez19@hotmail.com el día 16 de diciembre de 2020, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos de la demanda, se tiene por notificado al demandado **HENRY JOHAN CHAVEZ MONASTOQUE**, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ